

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 6.240/2012

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

**“Resolución n.º 100/2012**

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por Dña. Amaranta González Ramírez, para que se autorice la celebración de su matrimonio por la Sra. Concejala Dña. Helena Amo Oteros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3

del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto: Primero: Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Helena Amo Oteros, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre la solicitante y D. Marcos Moyano Ramírez.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a cinco de septiembre de dos mil doce. Ante mí. El Secretario. Fdo. Enrique Reina Tristanchó”.

Nueva Carteya a 17 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa (por sustitución), Fdo. Herminia López Luque.